## ORDENANZA Nº 969/97

Ratifica convenio e/ DEM y Sres. Federico Faintein Rosa y Patricia Aguirre e incrementa partidas presupuestarias año 1997.

Sanción: 12 de diciembre de 1997.

#### **VISTO:**

El convenio suscripto entre el Sr. Federico Faintein Rosa y la Sra. Patricia Aguirre con la Municipalidad de Río Grande; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad necesita regularizar sus cuentas fiscales y hacer efectivo el cobro de las tasa y tributos atrasados;

que el contribuyente reconoce la deuda y ofrece compensarla con un bien inmueble porque de otra manera se le hace impagable;

que la Municipalidad tiene ya destino para el bien en cuestión dado que será cedido en el marco de la reconversión laboral a la C.G.T., en Comodato de uso.

#### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA

- **Art. 1º) RATIFICASE** el Convenio suscripto el pasado 21 de noviembre del año en curso entre los señores Federico Faintein Rosa y Patricia Aguirre y la Municipalidad de Río Grande, Ad-Referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, referente a compensación de deuda, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
- **Art. 2º) INCREMENTASE** el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero Año 1997, en la partida de Bienes Sub partida Adquisición de inmuebles, en la suma de \$ 228.506,13 ( pesos doscientos veintiocho mil quinientos seis con 13/100).
- **Art. 3º) INCREMENTASE** el Cálculo de Recursos del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Año 1997, en la cuenta "Ingresos de Jurisdicción Municipal" en la suma de \$ 228.506.,13 (pesos doscientos veintiocho mil quinientos seis con 13/100).

Art. 4°) DE FORMA.

DADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1997. Omv/SB